



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2014-00577-00

DEMANDANTE: HECTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ APARICIO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

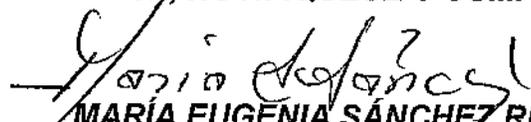
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecisiete (17) de abril de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.514.757** y Tarjeta Profesional No. **158.467** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **163**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
19 JUL. 2019
N 33 DE HOY
LUIS ACEVEDO GÓMEZ BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2015-00824-00

DEMANDANTE: ARLEY CHACON MONTOYA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
POLICÍA NACIONAL, CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

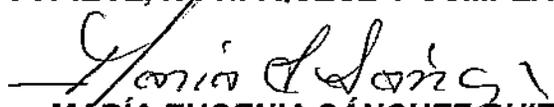
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinte (20) de abril de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **HUGO ENOC GALVES ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.763.578** y Tarjeta Profesional No. **221.646** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **162**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
18 JUL. 2019
Nº DE HOY A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2015-00866-00

DEMANDANTE: MARTHA FABIOLA GUALTEROS ROCHA

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

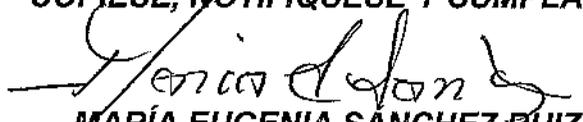
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinte (20) de abril de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SERGIO ALEJANDRO BARRETO CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.024.521.050** y Tarjeta Profesional No. **251.706** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **95**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SANCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
33 19 JUL. 2019
Nº DE HOY A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2015-00910-00

DEMANDANTE: JAIME PEÑALOZA CALDERÓN

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

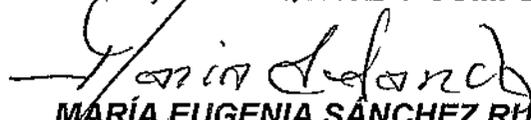
DISPONE:

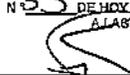
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinte (20) de abril de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **MARÍA NIDYA SALAZAR DE MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.531.982** y Tarjeta Profesional No. **116.154** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **95 a 107**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00117-00
DEMANDANTE: GLORIA EMMA VALDERRAMA MONCADA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

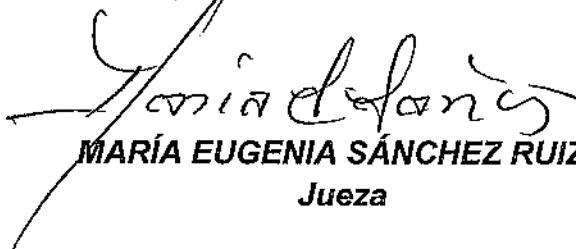
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de abril de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO CUEVARRA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00224-00

DEMANDANTE: JESÚS ERNESTO GUENDICA PAREDES

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de abril de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **MARÍA NIDYA SALAZAR DE MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.531.982** y Tarjeta Profesional No. **116.154** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **94 a 107**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A las 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00240-00

DEMANDANTE: MARÍA DEL TRANSITO PINZÓN MOYA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

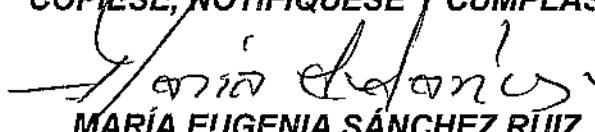
DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de abril de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIóGENES PULIDO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.280.143** y Tarjeta Profesional No. **135.996** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **49**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00270-00

DEMANDANTE: ELKIN ALFARO ARVELAEZ PELAEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintisiete (27) de abril de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.266.852** y Tarjeta Profesional No. **98.660** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **100**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **CINDY NATALIA CASTELLANOS ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.324.897** y Tarjeta Profesional No. **307.591** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **99**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

María Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N. <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i>
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00313-00

DEMANDANTE: NYDIA OLIVA ROVIRA BUITRAGO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

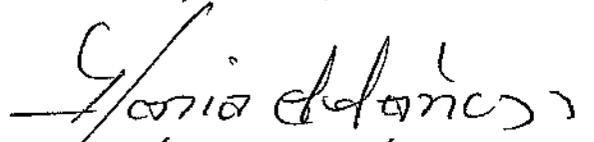
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

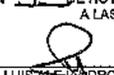
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintisiete (27) de abril de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00332-00

DEMANDANTE: NELSON CARDOZO VANEGAS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

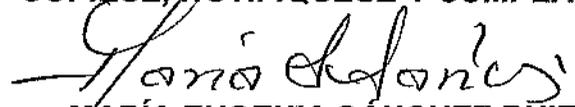
DISPONE:

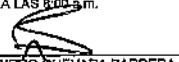
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cuatro (4) de mayo de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DEISY ELIANA PEÑA VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.044.002** y Tarjeta Profesional No. **144.553** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **72**, igualmente se acepta la renuncia presentada a folio **87** y se requiere a la entidad accionada para que proceda a nombrar abogado para la defensa de sus intereses.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00359-00

DEMANDANTE: MARTHA LIGIA RAMÍREZ SALAMANCA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

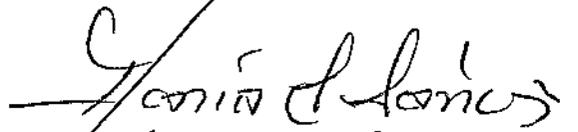
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cuatro (4) de mayo de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY 18 JUL 2019 A LAS 11:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO SUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00451-00

DEMANDANTE: AIDELA OSORIO OSPINA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

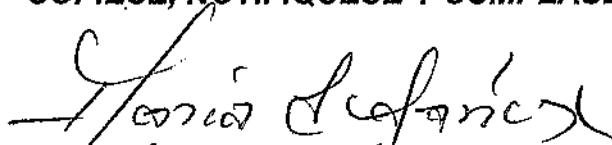
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

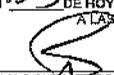
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cuatro (4) de mayo de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00459-00

DEMANDANTE: MARÍA ROSALBA LINARES DE MARTÍN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **ocho (8) de mayo de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CESAR AUGUSTO HINESTROSA ORTEGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.136.492** y Tarjeta Profesional No. **175.007** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **80**, igualmente se acepta la renuncia presentada a folio **85** y se requiere a la entidad accionada para que proceda a nombrar abogado para la defensa de sus intereses.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **NELLY DIAZ BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.923.737** y Tarjeta Profesional No. **278.010** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **PARTE ACTORA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **74**.

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO
N° 33 DE NOV 19 JUL 2019
A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00490-00

DEMANDANTE: HÉCTOR EDUARDO PARRA PEÑA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

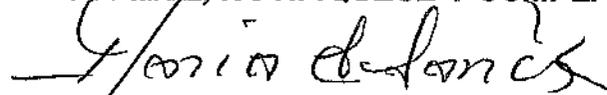
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **ocho (8) de mayo de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SAIRA CAROLINA OSPINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.211.036** y Tarjeta Profesional No. **170.902** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **692**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 83 DE HOY 19 JUL. 2019 11:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00511-00

DEMANDANTE: ELOISA MELO HERNANDEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **ocho (8) de mayo de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.266.852** y Tarjeta Profesional No. **98.660** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **88**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>83</u> DE HOY <u>19</u> JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2016-00514-00

DEMANDANTES: CECILIA EUCELINA GONZÁLEZ, ARGEMIRO RAFAEL GONZÁLEZ ESTRADA, RAQUEL GOMEZ CORZO, TATIANA AHIDÉ PÉREZ RODRÍGUEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **once (11) de mayo de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.211.391** y Tarjeta Profesional No. **250.292** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **177**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.712.322** y Tarjeta Profesional No. **233.686** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **176**.

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 35 DE HOY 19 JUL. 2019
A LAS 8:00 PM
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sanchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00024-00

DEMANDANTE: AGUSTIN LONDOÑO GÓMEZ

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

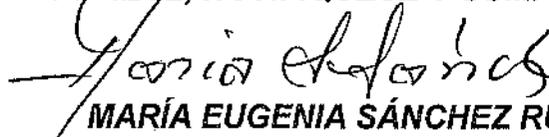
DISPONE:

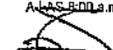
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **once (11) de mayo de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **HAROLD ANDRES RIOS TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.283.604** y Tarjeta Profesional No. **263.879** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **42**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N. 35 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00034-00

DEMANDANTE: ROSA ELENA CUEVAS ARCINIEGAS

DEMANDADO: BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA
GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

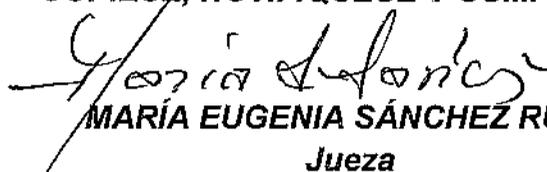
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **once (11) de mayo de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JULIANA VALENCIA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **25.281.578** y Tarjeta Profesional No. **116.492** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de **BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 250.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 33 DE HOY 19 JUL. 2019 ALAS 10:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00086-00

DEMANDANTE: CLAUDINA ÁVILA DE BANOY

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **quince (15) de mayo de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JUDY ROSANNA MAHECHA PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.770.632** y Tarjeta Profesional No. **101.770** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **126 a 146**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 18 JUL 2019 10:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00091-00

DEMANDANTE: JHON JAVIER CRUZ GÓMEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

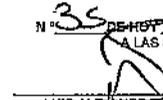
PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **quince (15) de mayo de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **OLGA JEANNETTE MEDINA PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.766.581** y Tarjeta Profesional No. **155.280** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **103**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 35-19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00092-00

DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO RENTERIA LEÓN

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

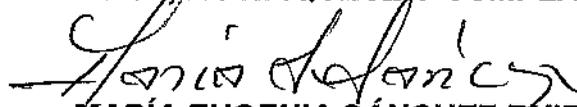
DISPONE:

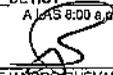
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **quince (15) de mayo de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **DIOGENES PULIDO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.280.143** y Tarjeta Profesional No. **135.996** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 42.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>33</u> DE HOY <u>19</u> JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00124-00

DEMANDANTE: ANGELICA DE LAS MERCEDES ALFONSO GÓMEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

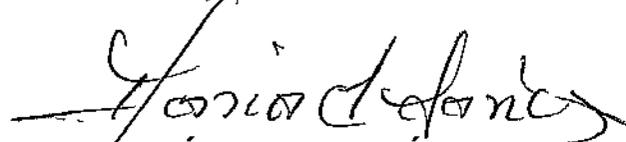
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de mayo de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>35</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>2:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO QUEVEDO BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00140-00

DEMANDANTE: EDELMIRA CONTRERAS PEDREROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

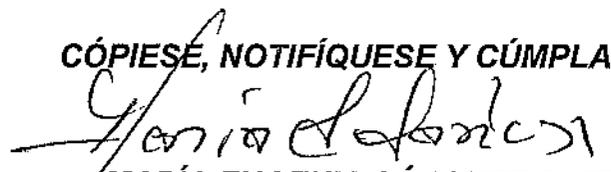
DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de mayo de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **NICOLAS ALEXANDER VALLEJO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.613.156** y Tarjeta Profesional No. **288.694** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **78**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N. 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 09:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00147-00

DEMANDANTE: MAXIMO LINARES MORENO

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

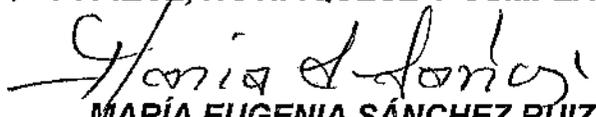
DISPONE:

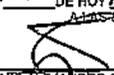
PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **dieciocho (18) de mayo de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **KAREN YICELY CAICEDO HINCAPIE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.909.503** y Tarjeta Profesional No. **147.555** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 39.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N <u>33</u> DE HOY <u>19</u> JUL. 2019 A las 2:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00152-00

DEMANDANTE: CELEDONIA LOMEÑA VIUDA DE NARIÑO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintidós (22) de mayo de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 18 JUL 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00174-00

DEMANDANTE: AMINTA SUAZA PORTELA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

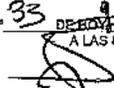
PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintidós (22) de mayo de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SAIRA CAROLINA OSPINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.211.036** y Tarjeta Profesional No. **170.902** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **39**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 33 DE BOGOTÁ 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00183-00

DEMANDANTE: NILSSON NICHOLLS GRISALES

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintidós (22) de mayo de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **PATRICIA GÓMEZ PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.764.899** y Tarjeta Profesional No. **137.708** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **55**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19</u> JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00184-00

DEMANDANTE: MARÍA REYES BUSTOS DE CELIS

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

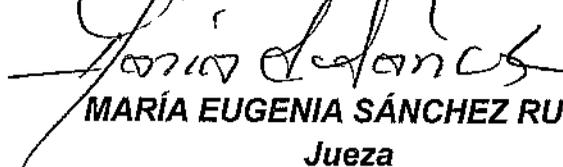
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintinueve (29) de mayo de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **RICARDO MAURICIO BARON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.841.755** y Tarjeta Profesional No. **248.626** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 73.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
18 JUL. 2019
N° 33 DE HOY A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00186-00

DEMANDANTE: CLARA PINILLA SÁENZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

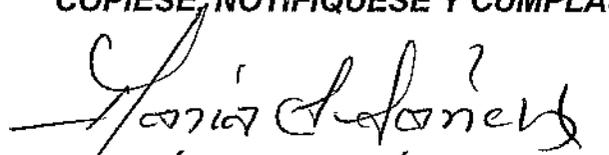
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

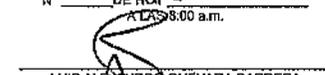
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintinueve (29) de mayo de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00189-00
DEMANDANTE: ELIZABETH MORA MONROY
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

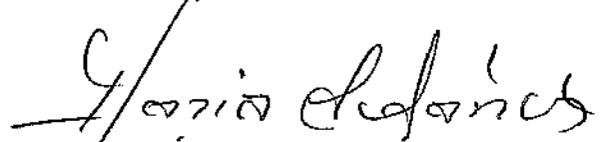
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintinueve (29) de mayo de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 09:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00201-00

DEMANDANTE: BERNARDA BERMÚDEZ BERMÚDEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

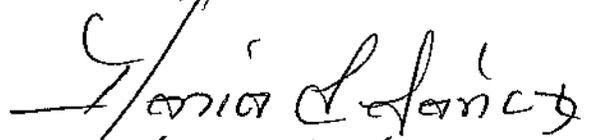
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **primero (1) de junio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL 2019 A LAS 9:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00203-00

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

DEMANDADO: ELISEO ANTONIO PINEDA CHAPARRO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

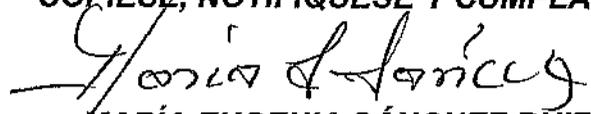
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **primero (1) de junio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.266.852** y Tarjeta Profesional No. **98.660** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **1**, igualmente se acepta la renuncia presentada a folio **74** y se requiere a la entidad accionada para que proceda a nombrar abogado para la defensa de sus intereses.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>35</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00207-00

DEMANDANTE: NUBIA DE JESUS OCAMPO SÁNCHEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

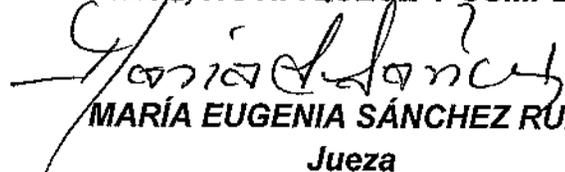
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **primero (1) de junio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **LUISA XIMENA HERNANDEZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.386.018** y Tarjeta Profesional No. **139.800** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **90**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY A LAS <u>9:00</u> a.m. <u>JUL. 2019</u>
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00219-00
DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

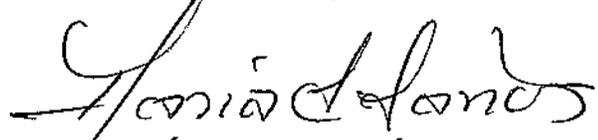
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

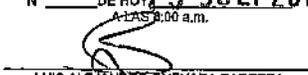
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cinco (5) de junio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVÁRA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00229-00

DEMANDANTE: JOSÉ JESÚS MURILLO LARGO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

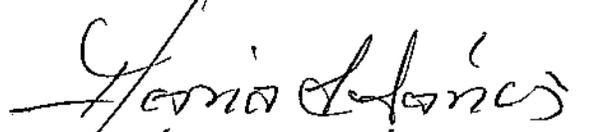
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

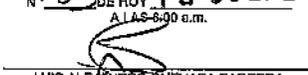
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cinco (5) de junio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 6:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00231-00
DEMANDANTE: ELDA NUR RODRÍGUEZ MINA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

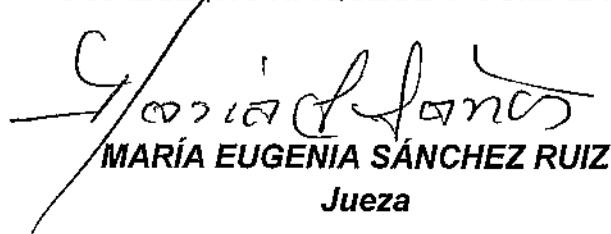
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

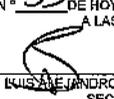
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **cinco (5) de junio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>93</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 5:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00236-00

DEMANDANTE: GLORIA INES PATIÑO RIVERA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

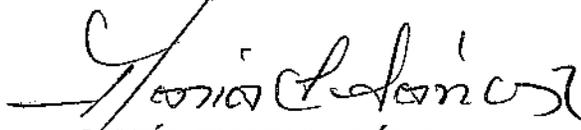
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

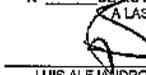
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **ocho (8) de junio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00237-00

DEMANDANTE: MARÍA CEFERINA HIDALGO DE HIDALGO

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

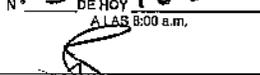
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **ocho (8) de junio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JUDY MAHECHA PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.770.632** y Tarjeta Profesional No. **101.770** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **59 a 96**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 33 DE HOY 19 JUL. 2019 ALAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00238-00
DEMANDANTE: OSWALDO ALFONSO RODRÍGUEZ CORTAZAR
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

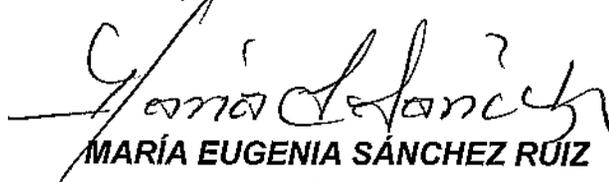
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

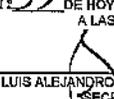
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **ocho (8) de junio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00240-00

DEMANDANTE: JORGE MONTERO ANGULO

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de junio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SALVADOR RAMÍREZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.415.040** y Tarjeta Profesional No. **74.692** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **84 a 94**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **PATRICIA GÓMEZ PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.764.899** y Tarjeta Profesional No. **137.708** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **84**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sánchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
<i>[Firma]</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00241-00

DEMANDANTE: SIMÓN ENRIQUE GUZMÁN PULIDO

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

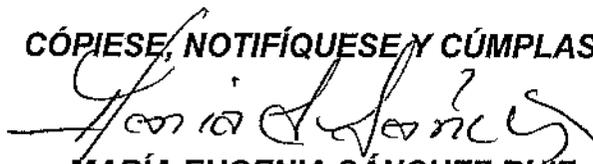
DISPONE:

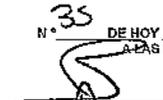
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de junio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JUDY MAHECHA PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.770.632** y Tarjeta Profesional No. **101.770** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **94 a 101**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 35 DE HOY 10 JUL 2019 A LAS 8:00 AM.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



18 JUL 2019

Bogotá D.C.,

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00244-00

DEMANDANTE: OMAIRA LUCIA GRIMALDOS DÍAZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

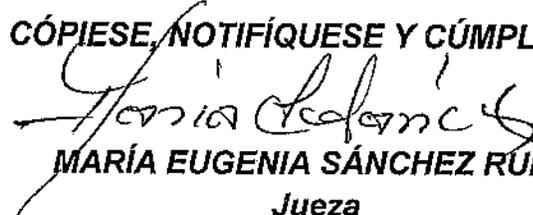
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **doce (12) de junio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

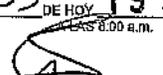
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.211.391** y Tarjeta Profesional No. **250.292** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **67 a 72**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **DIANA ROBENA FORERO AYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.269.217** y Tarjeta Profesional No. **203.145** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **53**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00245-00

DEMANDANTE: OLGA YANETH PÁEZ DE TORRES

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de junio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA: .
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00250-00
DEMANDANTE: DANIEL ARTURO CASTAÑEDA SOSA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

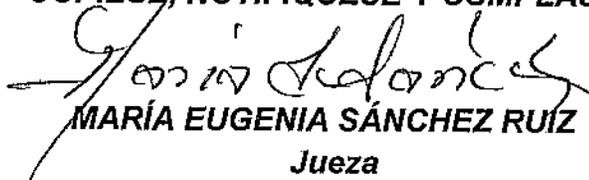
DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de junio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **HUGO ENOC GALVES ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.763.578** y Tarjeta Profesional No. **221.646** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **46**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N.º 35 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00257-00

DEMANDANTE: MIRIAM ROCIO ALBARRACIN PEREZ

DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecinueve (19) de junio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CARLOS ALBERTO RUGELES GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.159.378** y Tarjeta Profesional No. **62.624** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **207**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **EDITH PILAR BELLO VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.380.283** y Tarjeta Profesional No. **181.843** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **387**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 p.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00265-00

DEMANDANTE: WILLIAN SNEIDER CAMACHO ROZO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

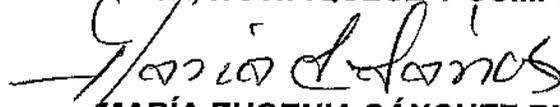
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de junio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SAIRA CAROLINA OSPINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.211.036** y Tarjeta Profesional No. **170.902** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **343**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00270-00

DEMANDANTE: FABIOLA VELASQUEZ DE SUAREZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

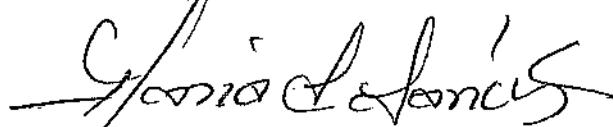
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de junio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 35 DE HOY 18 JUL. 2019 A LAS 08:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00278-00

DEMANDANTE: JOSÉ ELBERTH VERA ANGULO

DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

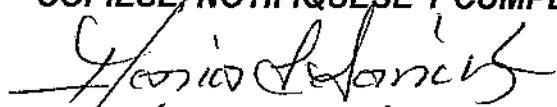
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiséis (26) de junio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **ANDRES FELIPE ZULETA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.618.069** y Tarjeta Profesional No. **251.759** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 57.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS OCHO (8) DE LA NOCHE
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00283-00

DEMANDANTE: HENRY CORPUS LUNA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (6) de julio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CAMILO ANDRES MUÑOZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.772.160** y Tarjeta Profesional No. **251.851** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **61**.

CÓPIESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
19 JUL. 2019
N.º 33 DE HOY A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00284-00

DEMANDANTE: MARÍA HELENA RODRIGUEZ DE MORENO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

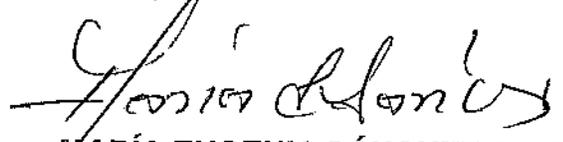
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

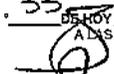
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (6) de julio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LÁ ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
33-09 JUL 2019 N° 33-09 JUL 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00287-00

DEMANDANTE: MIGUEL EFRÉN MANCERA SASTOQUE

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

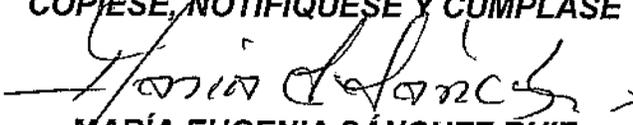
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (6) de julio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **NICOLAS ALEXANDER VALLEJO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.613.156** y Tarjeta Profesional No. **288.694** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 56.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 35 DE FOLIO 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 10 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00288-00

DEMANDANTE: ALFREDO MIGUEL GARCÍA MERCADO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día diez (10) de julio de 2020, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **MARLENY ALVAREZ ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.781.886** y Tarjeta Profesional No. **132.973** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **157**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **SANDRA NICOLASA ORGANISTA BUILES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.646.082** y Tarjeta Profesional No. **122.856** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **177**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO

Nº 35 DE HOY 10 JUL. 2019
A LAS 10:00 a.m.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00289-00

DEMANDANTE: ANDREA JOSEFINA VALENZUELA MORALES

DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - DEAJ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

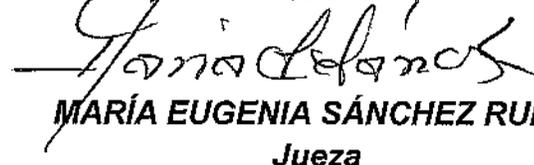
PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diez (10) de julio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

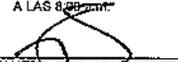
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CESAR AUGUSTO CONTRERAS SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.654.873** y Tarjeta Profesional No. **143.958** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMISNITRACIÓN JUDICIAL - DEAJ** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **40**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **CESAR AUGUSTO MEJIA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.041.811** y Tarjeta Profesional No. **159.699** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMISNITRACIÓN JUDICIAL - DEAJ** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **53**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 18 JUL. 2019 A LAS 8:29 AM
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00293-00
DEMANDANTE: MARÍA HELENA RODRIGUEZ DE MORENO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

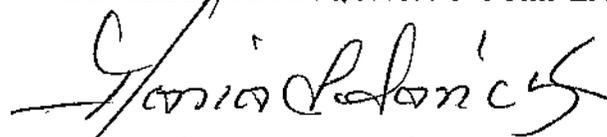
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diez (10) de julio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00294-00

DEMANDANTE: DORA LUCIA RINCÓN VARGAS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

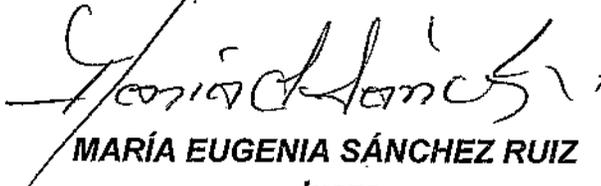
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **trece (13) de julio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL</u> 2019 A las <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO JUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00298-00

DEMANDANTE: ERNESTO ALFONSO TOVAR

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

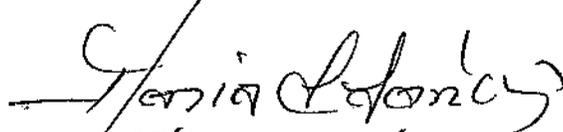
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

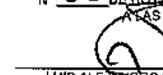
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **trece (13) de julio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00300-00

DEMANDANTE: ERNESTO ALFONSO TOVAR

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

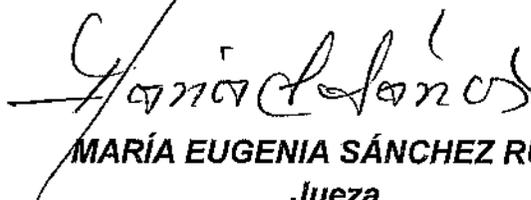
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **trece (13) de julio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00303-00

DEMANDANTE: EDWUIN GUIVANNY RODRÍGUEZ RUIZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

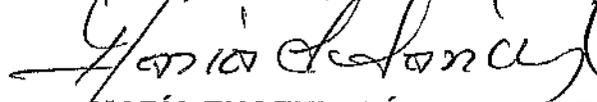
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecisiete (17) de julio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SAIRA CAROLINA OSPINA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.211.036** y Tarjeta Profesional No. **170.902** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **67**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N <u>33</u> DE HOY <u>19</u> JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00308-00

DEMANDANTE: OSCAR DARÍO CRISTANCHO IZQUIERDO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

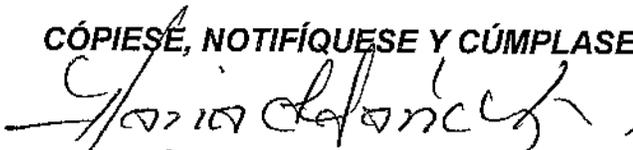
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecisiete (17) de julio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **NICOLAS ALEXANDER VALLEJO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.613.156** y Tarjeta Profesional No. **288.694** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **216**, igualmente se acepta la renuncia presentada a folio **236** y se requiere a la entidad accionada para que proceda a nombrar abogado para la defensa de sus intereses.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 32 DE HOY 18 JUL. 2019
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00309-00

DEMANDANTE: DENISE WANDA DÍAZ CAMELO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

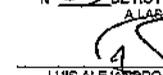
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diecisiete (17) de julio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
18 JUL. 2019
N.º 33 DE HOY A LAS 09:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO JUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00317-00

DEMANDANTE: MARÍA MERCEDES PABÓN LÓPEZ

DEMANDADO: BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de julio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **GERMAN ORJUELA JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.232.917** y Tarjeta Profesional No. **96.334** del Consejo Superior de la Judicatura, y a **BLANCA MYRIAM VARGAS SUNCE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.745.979** y Tarjeta Profesional No. **74.294** del Consejo Superior de la Judicatura como apoderados de **BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 393.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00328-00

DEMANDANTE: MYRIAM PIEDAD MOROS ACOSTA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

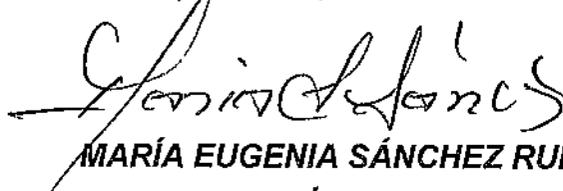
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

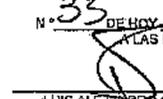
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de julio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>33</u> DE BOY. 10 JUL. 2019 A LAS 8:00a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



18 JUL 2019

Bogotá D.C.,

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00330-00

DEMANDANTE: MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ DÍAZ

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de julio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.281.101** y Tarjeta Profesional No. **86.022** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **74 a 78**.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **KARINA VENCE PELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.403.532** y Tarjeta Profesional No. **81.621** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **72**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sanchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
<i>Luis Alejandro Guevara Barrera</i> LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00349-00

DEMANDANTE: NELSY YAKELIN BELTRAN NIETO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

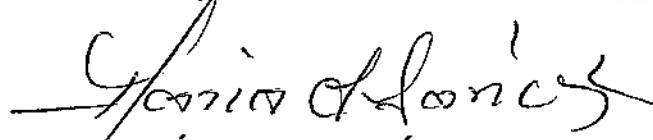
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

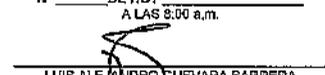
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintisiete (27) de julio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
33 19 JUL. 2019
N° DE HOY A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 7 8 JUL 2019.

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00350-00

DEMANDANTE: YOHN JAIRO GÓMEZ DEL RÍO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

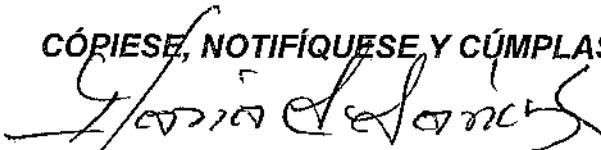
DISPONE:

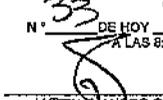
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintisiete (27) de julio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **OMAR YAMITH CARVAJAL BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **83.258.171** y Tarjeta Profesional No. **186.913** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 73.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00351-00

DEMANDANTE: SAMUEL ALDANA PATIÑO

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintisiete (27) de julio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JULY ANDREA RODRÍGUEZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.491.606** y Tarjeta Profesional No. **183.154** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **43**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>35</u> DE HOY <u>18</u> JUL. 2019 A LAS 8:00 p.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00352-00

DEMANDANTE: MICAELA DEL PILAR MONTENEGRO ALDANA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

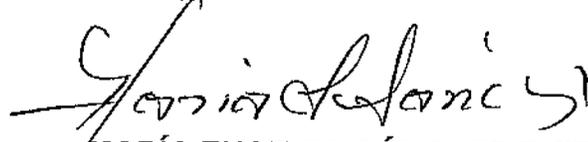
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

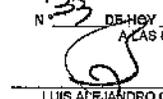
DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta y uno (31) de julio de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>33</u> DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00357-00

DEMANDANTE: BLANCA STELLA VANEGAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

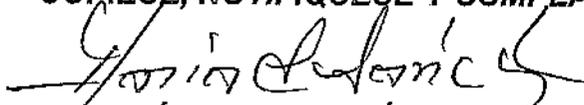
PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta y uno (31) de julio de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

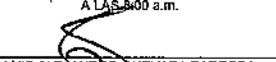
SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.266.852** y Tarjeta Profesional No. **98.660** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **73**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **MARÍA PAULA LEYTON CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.106.783.329** y Tarjeta Profesional No. **295.792** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **77**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>32</u> DE HOY <u>19</u> JUL. 2019 A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00378-00

DEMANDANTE: DIANA PATRICIA OSPINO RUIZ

DEMANDADO: BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO – FONDO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD SOCIAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

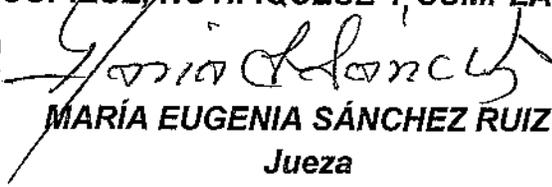
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta y uno (31) de julio de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **NELCY ALEYDA MESA ALBARRACIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.754.920** y Tarjeta Profesional No. **133.837** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de **BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE GOBIERNO** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **111**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **WILLIAM ARMANDO VELASCO VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.217.738** y Tarjeta Profesional No. **17.372** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de **BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **133**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 18 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00400-00

DEMANDANTE: GLORIA CECILIA PRIETO UBAQUE

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

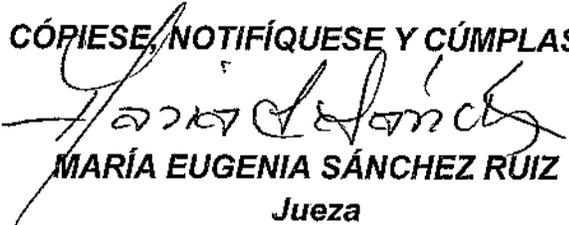
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **tres (3) de agosto de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.211.391** y Tarjeta Profesional No. **250.292** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **124**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.712.322** y Tarjeta Profesional No. **233.686** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **123**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00414-00

DEMANDANTE: ELIZABETH REAL MUÑOZ

DEMANDADO: BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

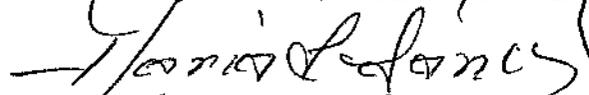
DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **tres (3) de agosto de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JUAN GUILLERMO HERRERA LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.984.248** y Tarjeta Profesional No. **63.107** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de **BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **250**.

CÓPIESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 37 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00416-00

DEMANDANTE: MARÍA ESPERANZA BELTRÁN HERRERA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

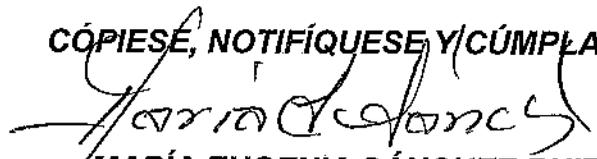
DISPONE:

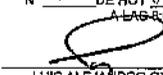
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **tres (3) de agosto de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **SAIRA CAROLINA OSPINA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.211.036** y Tarjeta Profesional No. **170.902** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **289**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 33 DE HOY 18 JUL 2019 A LAS 6:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00419-00

DEMANDANTE: WILLIAM SANTAMARÍA BENAVIDEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

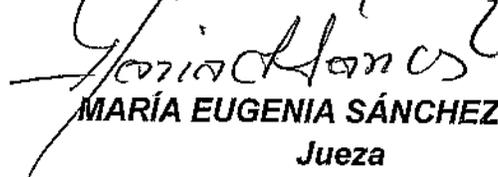
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diez (10) de agosto de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **ANGELICA MARÍA VELEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.852.174** y Tarjeta Profesional No. **158.365** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **438**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>35</u> DE HOY <u>5</u> JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00429-00

DEMANDANTE: ANA GERTRUDIS PULIDO PARADA

DEMANDADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FONDO PENSIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

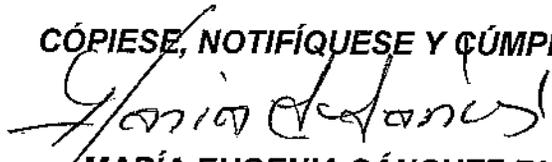
DISPONE:

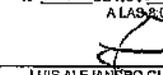
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diez (10) de agosto de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **HAIVER ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.944.877** y Tarjeta Profesional No. **137.114** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FONDO DE PENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **168**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>35</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>2:00</u> p.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00431-00

DEMANDANTE: SONIA ESCOBAR CUADROS

DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

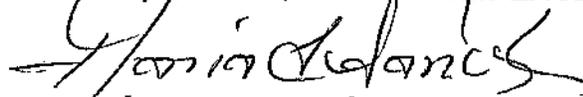
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **diez (10) de agosto de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CARLOS ALBERTO RUGELES GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.159.378** y Tarjeta Profesional No. **62.624** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **176**, igualmente se acepta la renuncia presentada a folio **314**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **EDITH PILAR BELLO VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.380.283** y Tarjeta Profesional No. **181.843** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **318**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 35 DE HOY 19 JUL. 2019 ALAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00437-00

DEMANDANTE: KAREN JORELLY PENAGOS RAMÍREZ

DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

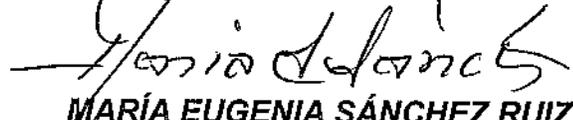
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **catorce (14) de agosto de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **YARIBEL GARCÍA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66.859.562** y Tarjeta Profesional No. **119.059** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **162**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 23 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2017-00452-00

DEMANDANTE: ANA BETULIA ALBAÑIL

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **catorce (14) de agosto de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>35</u> DE HOY <u>19 JUL</u> 2019 A LAS <u>8.00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00010-00

DEMANDANTE: LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

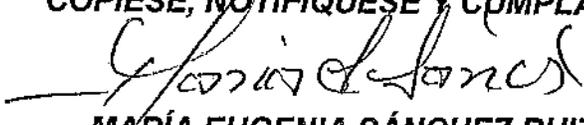
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **catorce (14) de agosto de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

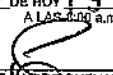
SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.266.852** y Tarjeta Profesional No. **98.660** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **93**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **MARÍA PAULA LEYTON CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.106.783.329** y Tarjeta Profesional No. **295.792** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **96**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N. <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>4:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00034-00

DEMANDANTE: DORA INÉS CHAUTA MARTÍNEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

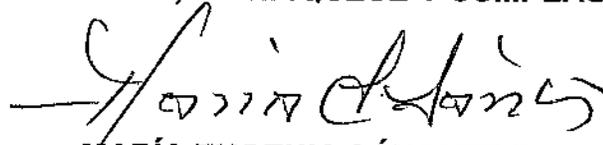
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiuno (21) de agosto de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 33 DE HOY 19 JUL 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00037-00

DEMANDANTE: LUZ MARY BELTRÁN VARGAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES – ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CENSANTÍAS - COLFONDOS

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

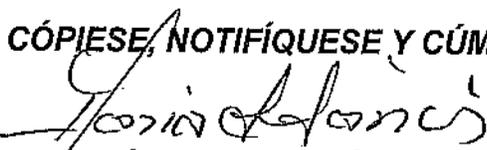
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiuno (21) de agosto de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.266.852** y Tarjeta Profesional No. **98.660** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **122**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **PAOLA JULIETH GUEVARA OLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.031.153.546** y Tarjeta Profesional No. **287.149** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **121**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



18 JUL 2019

Bogotá D.C.,

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00039-00

DEMANDANTE: BIBIANA VICTORIA URAZAN PARDO

DEMANDADO: BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

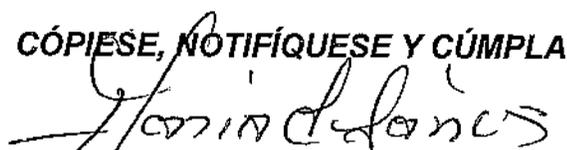
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiuno (21) de agosto de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **IVONNE ADRIANA DIAZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.084.485** y Tarjeta Profesional No. **77.748** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de **BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **139**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GÚEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00046-00

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL MOSQUERA VIRVIESCAS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

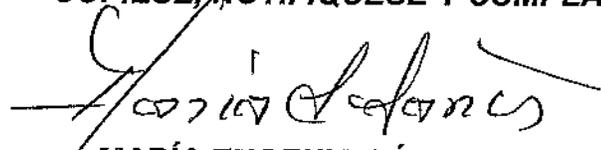
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de agosto de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>35</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019
REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00064-00
DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO GÓMEZ
DEMANDADO: BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

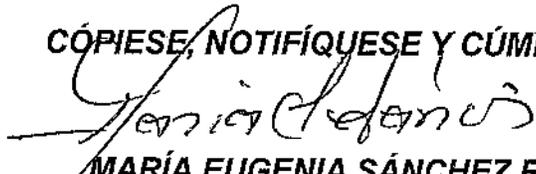
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de agosto de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOHAN FARRID PARRA ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.917.967** y Tarjeta Profesional No. **193.764** del Consejo Superior de la Judicatura, y a **JUAN PABLO MOLINA SINISTERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.839.527** y Tarjeta Profesional No. **140.793** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderados de **BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **204**.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 35 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 9:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Expediente: 11001-33-35-010-2018-00068-00

Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00068-00

DEMANDANTE: MARCO TULIO DAZA TURMEQUE

DEMANDADO: BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 *ibídem*.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

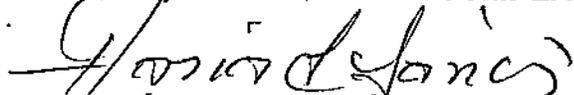
DISPONE:

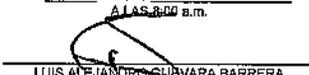
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veinticuatro (24) de agosto de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 *ibídem*.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CARLOS JOSÉ HERRERA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.954.623** y Tarjeta Profesional No. **141.955** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de **BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **141**.

CÓPIESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 03 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00083-00

DEMANDANTE: MOISES MENDOZA PORTILLA

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

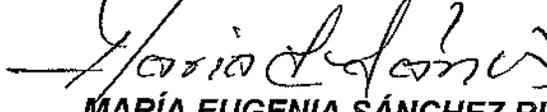
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiocho (28) de agosto de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CHRISTIAN EMMANUEL TRUJILLO BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.692.390** y Tarjeta Profesional No. **290.588** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 45.

CÓPIESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>33</u> DE HOY <u>19 JUL. 2019</u> A LAS <u>8:00</u> a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00085-00

DEMANDANTE: RUTH EDITH SARMIENTO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

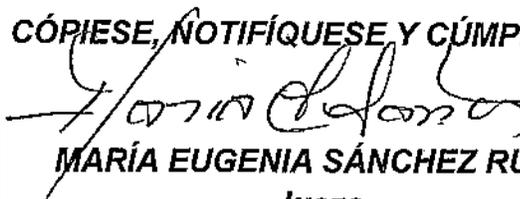
PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiocho (28) de agosto de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

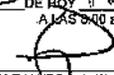
Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ OCTAVIO ZULUAGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.266.852** y Tarjeta Profesional No. **98.660** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **155**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **CINDY NATALIA CASTELLANOS ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.324.897** y Tarjeta Profesional No. **307.591** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **158**.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 35 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 9:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 18 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00093-00

DEMANDANTE: JOSÉ MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

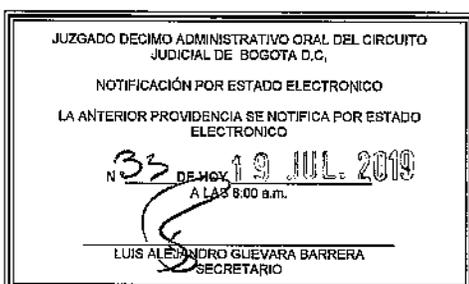
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **veintiocho (28) de agosto de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOSÉ FERNANDO TORRES PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.889.2116** y Tarjeta Profesional No. **122.816** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folios **61 y 62**.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **JOHN EDISON VALDÉS PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.901.973** y Tarjeta Profesional No. **238.220** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **60**.



CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Maria Eugenia Sanchez Ruiz
MARÍA EUGENIA SANCHEZ RUIZ
Jueza



18 JUL 2019

Bogotá D.C.,

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00095-00

DEMANDANTE: CLARA INES MEJIA CASTAÑEDA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta y uno (31) de agosto de 2020**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.211.391** y Tarjeta Profesional No. **250.292** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **61**.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva a **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.712.322** y Tarjeta Profesional No. **233.686** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **60**.

CÓPIESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ

Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 35 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 19 JUL 2019

REFERENCIA:
RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00101-00
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER JIMENEZ RAYO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta y uno (31) de agosto de 2020**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43– 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 33 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



Bogotá D.C., 16 JUL 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 11001-33-35-010-2018-00102-00

DEMANDANTE: CANDIDO ANGELICO PARRA HERNANDEZ

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, como lo establece el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con su artículo 199, se procederá a convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 ibídem.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

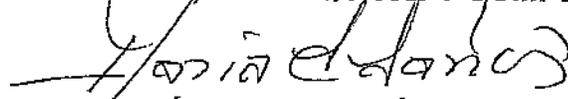
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **treinta y uno (31) de agosto de 2020**, a las **doce del día (12:00 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera 57 No 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 180 ibídem.

SEGUNDO: Se reconoce personería adjetiva a **CHRISTIAN EMMANUEL TRUJILLO BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.692.390** y Tarjeta Profesional No. **290.588** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR** en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio **43**.

CÓPIESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º 31 DE HOY 19 JUL. 2019 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO